

## **BOLETIN DE PRENSA**

Boletín No. **951**.

Ciudad Universitaria, 13 de Octubre de 2015.

### **Signan convenio de colaboración FEUM y Jurídico Integral**

La Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos (FEUM) firmó este día un convenio de colaboración con el Jurídico Integral GABA, para ofrecer asesorías gratuitas tanto a la representación estudiantil como para sus agremiados en las áreas penal, civil, familiar, administrativa, agraria, laboral, mercantil, empresarial, marcas y patentes.

Por parte de la FEUM, signó el convenio su presidente, Israel Reyes Medina, mientras que por el Jurídico Integral lo firmó su titular, Jesús García Aguilar.

El convenio señala que el Jurídico Integral brindará asesoría jurídica gratuita a la FEUM para efecto de modificar o complementar su estatuto, la expedición de cualquier convocatoria, la revisión de todo contrato o convenio en que ésta sea parte, así como representar a esta organización en cualquier litigio frente a personas físicas o morales, en las materias referidas.

Además, el corporativo asesorará a los estudiantes pertenecientes a la FEUM de manera gratuita, siempre que ello no implique un litigio ni genere gastos de traslado del profesionista y su despacho.

Israel Reyes, explicó que el convenio tiene su fundamento en la necesidad que han manifestado los estudiantes de contar con apoyo de asesoría por problemas legales de ellos y sus familias.

“No olvidemos que la FEUM tiene también un carácter social y debe separarse un poco de la parte académica para contribuir y apoyar a los estudiantes que no tienen las condiciones económicas para contratar un abogado y nos dimos a la tarea de establecer este convenio con expertos en la materia y con responsabilidad social ya que algunos son catedráticos de la UAEM”.

Cabe señalar que este convenio de colaboración entró en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta la terminación del mandato de Israel Reyes Medina como presidente de la FEUM, y cualquiera de las partes podrá en cualquier momento darlo por terminado mediante notificación escrita dirigida a la contraparte con treinta días naturales de antelación a la fecha, y durante su vigencia podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, siempre que conste por escrito.

El corporativo también capacitará a los integrantes de la FEUM en cualquiera de las materias referidas a través de conferencias, talleres, seminarios, diplomados y otras actividades académicas.

*Por una Humanidad Culta*